



DECRETO N°: E-1293/2017 /

COLINA, 12 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1359 de fecha 05.06.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora JULIA DIAZ, solicitando autorización para realizar un evento a beneficio el día sábado 17 de junio de 2017, en la sede social de la Junta de Vecinos Villa Arturo Prat de Esmeralda, previa autorización de la citada junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de una hermana que se encuentra aquejada de problemas de salud y necesita costear los medicamentos y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

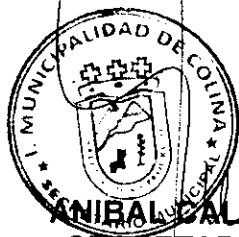
DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la señora **JULIA DIAZ**, el día sábado 17 de junio de 2017, a contar de las 20:30 hasta las 02:00 horas, en la sede social de la Junta de Vecinos Villa Arturo Prat de Esmeralda, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo